

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 7 y en el Decreto 1082 de 2015 y/o en el Decreto Municipal 1199 de 2011, el Instituto de Deportes y Recreación INDER, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud del Contrato N° 6700039376 de 2024,

PARTES DEL CONTRATO: Instituto de Deportes y Recreación - INDER y HECTOR FABIO ALZATE DUQUE, representante legal de CLUB DEPORTIVO AQUAMASTER.

OBJETO: PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

VALOR: \$ 6.000.000

AFIANZADO O TOMADOR: CLUB DEPORTIVO AQUAMASTER

NIT. 900400382-1

Póliza No. 520- 47- 994000049105

ENTIDAD ASEGURADA: Instituto de Deporte y Recreación – INDER

BENEFICIARIOS: Instituto de Deporte y Recreación – INDER

RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	\$ 600.000	23/11/2024	06/06/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y el pago anticipado	\$ 3.000.000	23/11/2024	06/06/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	\$ 300.000	23/11/2024	06/12/2027

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co



APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA.

CÓDIGO: F-GCO- 034

VERSIÓN: 007

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Una vez revisada, se concluye que las garantías fueron constituidas en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 05 de diciembre de 2024


Iván Darío Zuluaga Pimienta
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró
Sofía Contreras Rojas
Abogada Contratista



Revisó:
Paula Fernanda Osorio Gaviria
Profesional Especializada



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co